



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO N° 04: INTEGRACIÓN GRUPO TÉCNICO (EQUIPO TÉCNICO MECIP) - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CENSO Y ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS

Nombre: Ing. Agr. José Serrati

Cargo: Director

Fecha: 08/02/2021

INTEGRACION DEL EQUIPO TECNICO DENOMINADO EQUIPO TECNICO MECIP

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Lic. José Ortiz	Coordinador/ Coordinación Técnica	<i>[Signature]</i>
Ing. Agr. Edgardo Núñez	Asesor Técnico	<i>[Signature]</i>
Lic. Martha Torres	Jefe del Dpto. de Informática	<i>[Signature]</i>
Lic. Anselmo Maciel	Jefe del Dpto. de Estadísticas	<i>[Signature]</i>
Sr. Florencio Colmán	Jefe del Dpto. de Censos y Encuestas	<i>[Signature]</i>
Lic. Elena Masaoka	Especialista en Censos	<i>[Signature]</i>
Lic. Laura González	Coordinadora / Coord. Administrativa	<i>[Signature]</i>
Sr. Liduvino Giménez	Jefe del Dpto. de Cartografía	<i>[Signature]</i>
Lic. Eladio Torales	Coord. MECIP - DCEA	<i>[Signature]</i>
Sr. Jorge Villalba	Coordinador / Coord. Registros Agrarios	<i>[Signature]</i>
Ing. Agr. Osvaldo González	Técnico Censos y Encuestas.	<i>[Signature]</i>

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país"



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

### Funciones del Equipo Técnico MECIP:

- Adelantar el proceso de diseño e implementación del Sistema de Control Interno, bajo las orientaciones de los responsables del Control Interno –Sistema MECIP- y del Coordinador MECIP de la Dirección en que presta servicio.
- Llevar a cabo las actividades orientadas a la obtención del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Institución, de acuerdo con las directivas de los responsables del Control Interno – Sistema MECIP- y los lineamientos propuestos.
- Formular e informar los resultados del Diagnóstico del Control Interno de la dependencia.
- Programar y desarrollar las actividades de capacitación y asistencia técnica, para el despliegue del Plan de Trabajo, una vez aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.
- Llevar a cabo las actividades de Supervisión y Seguimiento al Plan de Trabajo, evaluar los resultados y proponer los ajustes requeridos para su mantenimiento y sostenibilidad.
- Concurrir, puntual y personalmente, a las reuniones de trabajo convocadas por los responsables del Control Interno –Sistema MECIP-.
- Formular el Plan de Mejoramiento de su dependencia, conforme a los criterios de las autoridades correspondientes.
- Monitorear, de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento e informar a las autoridades correspondientes.
- Mantener comunicación frecuente y efectiva entre sí y con los responsables del Control Interno – Sistema MECIP-, interactuando y compartiendo experiencias, información, recursos y responsabilidades.
- Identificar los eventos (riesgos) que puedan afectar, negativamente, el cumplimiento de los objetivos institucionales e informar a su inmediato superior, con copia a los responsables del Control Interno – Sistema MECIP-.
- Otras actividades que aseguren el cumplimiento de los objetivos propuestos.

### Firma del Director del Área quien garantiza la implementación del MECIP:

Ing. Agr. José Serrati

(Resolución N° 81 /2020 )



### Firma del Presidente del Comité de Control Interno (CCI):

Abog. GREGORIO LEZCANO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (Resolución N° 1122/08 / 162/16)

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país"